

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

BRUNETE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se da publicidad al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Brunete en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.—Determinar la relación de cargos de la Corporación de dedicación exclusiva y con derecho a retribución según se refleja a continuación:

- Alcaldía: don Borja Gutiérrez Iglesias.
Retribución bruta: 28.511,55 euros anuales.
Dedicación jornada completa con exclusividad: treinta y siete horas y media semanales.
- Primera tenencia de Alcaldía: don Manuel Pradillo López.
Retribución bruta: 23.800 euros anuales.
Dedicación jornada completa con exclusividad: treinta y siete horas y media semanales.
- Segunda tenencia de Alcaldía: doña Ana Cristina Gil Guerra.
Retribución bruta: 23.800 euros anuales.
Dedicación jornada completa con exclusividad: treinta y siete horas y media semanales.

El alcalde y los concejales que perciban retribución económica por el ejercicio de sus cargos, conforme a la relación antes dispuesta, no percibirán retribución alguna por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, que únicamente corresponderá a los diez concejales restantes.

Segundo.—Los créditos liberados irán dirigidos, única y exclusivamente, a la amortización de deuda.

Tercero.—Las dietas por asistencia a Plenos tienen una asignación máxima de 3.960 euros al año.

Cuarto.—Las dietas por asistencia a Comisiones Informativas se reducen en un 50 por 100.

Quinto.—Proceder a publicar el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brunete, a 16 de mayo de 2013.—El alcalde, Borja Gutiérrez Iglesias.

(03/16.308/13)

